

(R. C. de la C. 352)

16^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 18^{ta} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 105
Aprobado en 4 de agosto de 2009

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2007-08, para que se utilicen según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arroyo la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2007-08, para el desarrollo y la construcción de un Conector desde la PR 753 del Bo. Pitahaya del Municipio de Arroyo, hasta la PR 3, jurisdicción del Municipio de Guayama.

Sección 2.- Estos fondos podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 6 de agosto de 2009

Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios